

# CONVOCATORIA

# JÓVENES CREADORES VERACRUZANOS SERGIO PITOL



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

2018

El Instituto Veracruzano de la Cultura

## CONVOCA

A jóvenes creadores originarios o residentes en el Estado de Veracruz de hasta 35 años de edad a presentar obra escrita en español para su publicación, de acuerdo con las siguientes bases:

**1.** Podrán participar con obras de un solo autor, inéditas y de cuyos derechos sean titulares en las siguientes categorías:

- I.** Cuento.
- II.** Ensayo literario.
- III.** Poesía.

**2.** Se seleccionarán tres obras por categoría, las cuales serán publicadas en la colección denominada Antología Jóvenes Creadores Veracruzanos "Sergio Pitol". Serán publicadas de acuerdo con sus temáticas en el Departamento de Publicaciones y Bibliotecas del IVEC.

**3.-** La extensión mínima para la categoría de cuento será de 10 cuartillas y la máxima de 50; para la categoría Ensayo literario la mínima será de 50 cuartillas y la máxima de 80; y para la categoría de poesía la extensión mínima será de 20 cuartillas y la máxima de 50.

**4.** El Instituto se reserva el derecho de determinar el diseño editorial final (incluyendo interiores, portadas e imágenes) que dará a las obras seleccionadas. Queda claro que la participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas características.

**5.** No podrán ser considerados aquellos autores beneficiados con la edición de su obra por parte del IVEC en el periodo inmediato anterior de 6 años, contados a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

**6.** En caso de que el autor concursante incluya imágenes o textos de cuyos derechos no sea titular, debe presentar por escrito la cesión de derechos correspondientes, válidos a la fecha de la publicación de la obra, siempre que sean los titulares.

**7.** Si la obra seleccionada incluye imágenes, el autor se compromete a entregar éstas en formato JPG, en alta resolución de 600 DPI (puntos por pulgada). En caso de no cumplir con esto, la obra quedará descalificada.

**8.** No podrán participar obras que estén a la espera de resultado en otros concursos o de dictamen editorial a la fecha del cierre de esta convocatoria.

**9.** No podrá participar ningún empleado del IVEC.

**10.** El jurado dictaminador estará conformado por reconocidas personalidades de cada categoría correspondiente.

**11.** En caso de recibir propuestas que a criterio del jurado no reúnan la calidad suficiente, se puede declarar desierta una o todas las categorías.

**12.** Cada autor firmará un contrato de edición, aceptando las condiciones editoriales que exige cada colección. El tiraje será de 500 ejemplares; obteniendo como pago en especie el autor, el 10% del tiraje total.

**13.** Esta convocatoria queda abierta desde la fecha de su publicación (28 de mayo) hasta el 29 de junio de 2018. En

caso de obras enviadas por correo postal, se tomará en cuenta la fecha del matasello.

**14.** La obra debe presentarse bajo pseudónimo, impresa a tamaño carta a una sola cara, encuadernada o engargolada por duplicado, junto con un CD con la obra en formato DOC, en letra Arial, a 12 puntos con 1.5 de interlineado y márgenes de 3 cm por lado, en tamaño carta.

**15.** En el mismo paquete se deberá anexar un sobre cerrado y rotulado con el nombre de la obra y el pseudónimo, que contenga:

**I.** Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

**II.** Copia de identificación oficial.

**III.** Manifestación expresa de la titularidad de los derechos sobre la obra.

**IV.** Copia de acta de nacimiento para el caso de los autores nativos del estado de Veracruz, o copia de comprobante de domicilio para la acreditación de la residencia en el estado de al menos un año a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

**16.** Los originales deberán ser remitidos a la siguiente dirección en sobre cerrado e indicando también la categoría en la que participan (si es cuento, ensayo literario o poesía), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas:

Instituto Veracruzano de la Cultura  
Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa  
Xalapeños Ilustres No. 135  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz

**17.** La presentación de obra al concurso implica que el autor acepta cada una de las bases de esta convocatoria, así como

el consentimiento irrevocable de la divulgación de la obra en caso de ser seleccionada.

**18.** Cada autor será responsable del contenido de su obra, deslindando al IVEC de cualquier responsabilidad que genere su publicación.

**19.** El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el día viernes 29 de julio de 2018, a través de inserciones en medios impresos y difusión en la página web: [www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx).

**20.** Una vez hecho público el fallo del jurado, los manuscritos de obras no premiadas junto con los correspondientes datos serán destruidos, sin que se proceda a la devolución de los materiales.

**21.** Cualquier imprevisto en esta convocatoria o controversia no resuelta por las anteriores bases, será solucionado por el Comité Organizador ([comiteorganizador.sergiopitol@gmail.com](mailto:comiteorganizador.sergiopitol@gmail.com)).

**22.** Los ganadores de la convocatoria deberán de realizar la firma del Aviso de Privacidad correspondiente, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIII, 4, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27, y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**23.** Para garantizar el Derecho de Acceso a la Información se actuará de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 9, 11 fracción XI, 12, 68, 110, 111, 112, 113 y demás relativos la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgando a "**EL IVEC**", su consentimiento para que en caso de ser solicitada, se proporcione la información recabada con motivo de la presente convocatoria, salvo aquella información que la misma Ley considere como reservada o confidencial.

**24.** El Instituto Veracruzano de la Cultura, con la presente convocatoria no está realizando acciones contrarias al acuerdo INE/CG398/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los mecanismos para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado, así como el uso indebido de programas sociales, recursos públicos y la violación a los principios de equidad e imparcialidad, en la contienda para los procesos electorales locales 2017-2018 en el estado de Veracruz, en relación con las conductas que implican una infracción administrativa en términos de lo dispuesto en las normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 449, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, proceso denominado veda electoral, que será del 29 de abril al 01 de julio del 2018.

**25.** "El Proyecto Programa Editorial 2018 es apoyado con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, de la SC".

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos  
a los establecidos en el Programa"*